RESOLUCIÓN Nº 255.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE ALQUILER PARA OFICINA DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*".

Asunción, 30 de noviembre de 2018.

VISTO:

El Dictamen DC Nº 01/18 de fecha 21 de noviembre de 2018, presentado por la Dirección de Contrataciones; el Memorando N° 15/18 de fecha 21 de noviembre de 2018, del Departamento de Licitación y Contrataciones Directas; la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*; la Resolución DNCP Nº 1494/18 *"Por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el artículo 44 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se Abroga la Resolución DNCP N° 458/2012"*; la Ley Nº 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*; el Dictamen N° 261/18 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Contrataciones, por medio del Dictamen DC Nº 01/18 de fecha 21 de noviembre de 2018, manifiesta cuanto sigue: *"a) JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: La necesidad de seguir alquilando la oficina que está siendo utilizada por la institución en el Edificio Planeta I; piso 15, se fundamenta principalmente que a la fecha no se cuenta con un inmueble propio que reúna todas las condiciones para el normal funcionamiento de la institución y que el mencionado piso y oficina está totalmente montado, equipados y en total funcionamiento, y por ende esto estaría ahorrando los costos que implican las mudanzas de mobiliarios, documentos y el montaje de las redes de los sistemas informáticos y telefónicos, así como el montaje de las mamparas divisorias de oficinas, cortinado, equipos de aires acondicionados, etc. Respecto al costo beneficio, el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona y ubicación y montos que desde años anteriores aproximadamente se venía pagando en el mismo concepto. Las ventajas en cuanto al orden edilicio, son la ubicación y costo de oportunidad enmarcan la propuesta actual dentro del Principio General de Economía y Eficiencias, establecidos en el inciso 4º de la Ley 2051/03"* (Sic).

Que, por Memorando N° 15/18 de fecha 21 de noviembre de 2018, el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones, solicita la emisión de la Resolución para la aprobación del llamado y Pliego de Bases y Condiciones LC N° 05/18 *"ALQUILER DE OFICINA PARA EL SENAVE PISO 15"* ID 352.991, correspondiente al Presupuesto 2019, del Piso 15 de la Sede Central del SENAVE, Edificio Planeta I.

Ing. Agr. María Carolina Ramos de Oviedo
Secretaria General

RESOLUCIÓN Nº 255.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE ALQUILER PARA OFICINA DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*".

Que, la Resolución DNCP Nº 1494/18 *"Por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el artículo 44 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se Abroga la Resolución DNCP N° 458/2012"*, establece:

Artículo 9: *"Los documentos que deberán remitirse para los casos de renovación de Contratos de Locación son: a) Dictamen justificativo en los términos del inciso a) del artículo 4° dela presente Resolución y del Artículo 47 de la Ley N° 2051/2003; b) Resolución de la Máxima Autoridad que autorice la renovación del Contrato; c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; d) Copia del contrato suscrito".*

Que, la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", en su Artículo 47 establece: "*Renovación de los contratos. En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos".*

Que, la Ley 2459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*", en su Artículo 13 dispone: "*Son atribuciones y funciones del Presidente:... c) resolver la compra y venta de bienes muebles e inmuebles del patrimonio del SENAVE, sus locaciones o usos y constituir derechos reales sobre los mismos*".

Que, por Providencia Nº 315/18, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 261/18, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existen impedimentos legales para aprobar el Llamado "*ALQUILER DE OFICINA PARA EL SENAVE PISO 15*", renovación del alquiler piso 15, del Edificio Planeta I, en la modalidad locación de inmuebles determinado, ID N° 352.991, *"Ad Referéndum al presupuesto 2019"*, Plurianual.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

Ing. Agr. María Carmen Ortiz Ortiz
Secretaria General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * SENAVE

RESOLUCIÓN Nº 255.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE ALQUILER PARA OFICINA DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*".

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la Renovación de Alquiler para Oficina del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Edificio/Oficina Planeta I Piso 15	Sup. M2	Propietario	Vigencia del contrato (12 Meses)	
				A partir del	Hasta el
1	Ubicada en la Calle Humaitá 145 c/ Ntra. Sra. De la Asunción, Ciudad de Asunción	280.05	Myriam del Carmen Puentes Muñoz	01 de febrero de 2019	01 de febrero de 2020

Artículo 2°.- ESTABLECER que la vigencia del contrato de alquiler de la oficina para el año 2019 y 2020, queda sujeta a la disponibilidad de créditos presupuestarios correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan, conforme a lo estipulado en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ABG. TANIA ASIR SOLEDAD VILLAGRA SOSA
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 239/18
Presidencia – SENAVE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL
TV/ct/mc